

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0070-2018-EPG-UNAP
San Juan, 29 de enero del 2018

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO "JOSÉ TORRES VÁSQUEZ" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Formato Único de Trámite N° 001537, presentado por el señor **José Antonio Cardama Casique**, alumno del programa de Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental – V Promoción, quien solicita llevar el curso de MGA-740: "INVESTIGACIÓN III", con el Programa de Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental – VIII Promoción.

CONSIDERANDO:

Que, mediante CONSTANCIA N° 0677-2018-OAA-EPG-UNAP, la **Mgr. Rosa Estela Lozano Torres**, Jefa de la Oficina de Asuntos Académicos, informa que el señor **José Antonio Cardama Casique**, alumno del programa de Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental – V Promoción, no curso la asignatura MGA-740: "INVESTIGACIÓN III", por lo que se encuentra en condiciones de llevar con la Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental – VIII Promoción, habiendo efectuado el pago correspondiente;

Que, mediante OFICIO N° 006-2018-C-MGA-FA-EPG-UNAP, el **MSc. José Francisco Ramírez Chung**, Coordinador del Programa de Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental, declara procedente que el señor **José Antonio Cardama Casique**, alumno del programa de Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental – V Promoción, lleve la asignatura MGA-740: "INVESTIGACIÓN III", con la VIII Promoción;

Que, a fin de viabilizar la culminación de sus estudios es pertinente autorizar al señor **José Antonio Cardama Casique**, alumno del programa de Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental – V Promoción llevar el curso MGA-740: "INVESTIGACIÓN III", con la promoción VIII del programa de maestría antes mencionado, en merito a los fundamentos anteriormente expuestos;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220, el EUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, al señor **José Antonio Cardama Casique**, alumno del Programa de Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental – V Promoción, llevar la asignatura MGA-740: "INVESTIGACIÓN III", con la Maestría en Ciencias en Gestión Ambiental – VIII Promoción, en merito a los fundamentos anteriormente expuestos.

ARTÍCULO 2°.- ORDENAR, a la Oficina de Asuntos Académicos, emitir cuadro de evaluación, cuadro de asistencia, Acta de Nota Adicional en cumplimiento a lo establecido en la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. MATILDE ROJAS GARCÍA
Directora




MSc. JORGE ANTONIO SUÁREZ RUMICHE
Secretario Académico

